

D.G.T.M. Y M.M. EXENTA N° 12100/3 Vrs.

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL  
PUERTO DE ANTOFAGASTA, MEJILLONES  
Y TOCOPILLA Y SUS RESPECTIVAS  
JURISDICCIONES, AL SR. JUAN MANZUR  
MANZUR.

VALPARAÍSO, 07 ENE. 2019

**VISTO:** la solicitud del interesado; lo informado por el Gobernador Marítimo de Antofagasta por Oficio G.M.A. Ordinario N° 12600/312, de fecha 13 de diciembre de 2018; lo establecido en el D.S. (M.) N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado del puerto de Antofagasta, Mejillones y Tocopilla y sus respectivas jurisdicciones, a contar del 01 de enero de 2019, al Sr. Juan MANZUR Manzur, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. MANZUR dependerá de la Autoridad Marítima de Antofagasta en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- **DÉJASE** sin efecto, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Exenta N° 12100/99 Vrs., de fecha 05 de septiembre de 2016.
- 6.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

GENERAL COORDINADOR  
CAPITAN DE NAVIO  
SECRETARIO GENERAL

04 ENE 2019



IGNACIO MARDONES COSTA  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

CARLOS ÓRDENES BARRIENTOS  
CAPITÁN DE NAVIO AB

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. ANTOFAGASTA.
- 3.- C.P. ANTOFAGASTA.
- 4.- C.P. MEJILLONES.
- 5.- C.P. TOCOPILLA
- 6.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA).

JORGE RIOS ARCE  
PAC Gdo. 11 (SOM)

MARCO ARAYA PORTUÑO  
CAPITAN DE NAVIO

